CUENTA PÚBLICA

PARTICIPATIVA

2026

INFORME FINAL

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

2025

Octubre 2026

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia del Medio Ambiente (la "SMA") presenta el **Informe Final de su Cuenta Pública Participativa 2026**, que da cuenta a la ciudadanía de la gestión realizada durante el período 2025. Este documento se elaboró conforme al Instructivo Presidencial N° 004, de 2026, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública (el "Instructivo"), y a los lineamientos del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Of. Min. N° 13/2026).

El informe se organiza en torno a las seis materias que, según el Instructivo, toda institución debe informar: (a) gestión institucional y cumplimiento de objetivos; (b) ejecución presupuestaria; (c) seguridad y orden público; (d) crecimiento económico y bienestar de las personas; (e) reconstrucción en territorios afectados por emergencias; y (f) participación ciudadana. Cuando una materia no corresponde a las funciones de la SMA, se indica expresamente que "No aplica". Además, el documento incorpora las observaciones del Consejo de la Sociedad Civil (el "COSOC") y las respuestas a las preguntas y comentarios recibidos de la ciudadanía.

Descarga la presentación completa en este enlace

¿Qué hace la SMA?

La misión de la SMA es "proteger el medioambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental". Si bien para el periodo 2026 la institución está revisando sus definiciones estratégicas, para el contexto de este informe el marco de acción está definido en cuatro funciones: **fiscalizar** que se cumplan las normas ambientales, **promover** el cumplimiento, **sancionar** los incumplimientos e **informar** a la comunidad. Estas funciones se organizaron en tres objetivos estratégicos:

1) Detectar posibles incumplimientos de la normativa ambiental, mediante programas de fiscalización que priorizan los casos de mayor riesgo para el medioambiente.
2) Responder ante los incumplimientos, combinando incentivos para que las empresas corrijan sus faltas con sanciones que desincentiven nuevas infracciones.
3) Mejorar la gestión de las denuncias ambientales, con un modelo de atención que considera las particularidades de cada territorio y el enfoque de género.

La SMA supervisa el cumplimiento de distintos instrumentos de gestión ambiental, destacando: las Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA"), las Normas de Emisión y de Calidad, los Planes de Prevención y/o Descontaminación, los Programas de Cumplimiento y Planes de Reparación.

Adicionalmente, algunas leyes especiales le otorgan facultades de fiscalización y sanción, como el caso de la Ley N°20.920 sobre la Responsabilidad Extendida del Productor ("Ley REP") o le asignan a la SMA algún otro tipo de rol, como la Ley N°20.780, que creó el impuesto que grava las emisiones de CO_2 y otros contaminantes, también denominado "impuesto verde".

En total, la SMA tiene catastradas **21.724 unidades fiscalizables**, es decir, proyectos, instalaciones o actividades a lo largo del país que debe supervisar:

Instrumento	N° de instrumentos	Unidades Fiscalizables
Resoluciones de Calificación Ambiental	18.823	12.393
Normas de Emisión	12	6.620
Normas de Calidad	15	90
Planes de Prevención y Descontaminación	20	2.976
Impuesto Verde	1	225 establecimientos
Responsabilidad Extendida del Productor	2	30 sistemas de gestión
Programas de Cumplimiento en ejecución	639	634
Total UF de la SMA		**21.724**

Fuente: SMA, Cuenta Pública Participativa 2026. Una misma unidad fiscalizable puede estar sujeta a más de un instrumento.

La SMA actúa de forma **gradual**: la gran mayoría de las unidades fiscalizables son supervisadas mediante los reportes de seguimiento que las propias empresas deben entregar. Un grupo es fiscalizado mediante acciones *ad-hoc* a la hipótesis investigativa de la SMA (solicitudes de información, inspecciones ambientales, muestreos mediciones y análisis). En caso de existir hallazgos, la SMA puede utilizar mecanismos correctivos (cartas de advertencia, medidas cautelares o requerimientos de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) o formular cargos iniciando así un procedimiento sancionatorio.

En un procedimiento sancionatorio, el titular presentar un Programa de Cumplimiento que contemple medidas idóneas para hacerse cargo de los efectos que produjo su infracción suspendiendo así el proceso. En caso de ejecutarse satisfactoriamente el programa, se extinguirá su responsabilidad.

En caso contrario, el titular puede ejercer su derecho a defensa y presentar descargos. En caso de que la SMA deseche sus alegaciones, podrá sancionarlo con amonestaciones, multas e incluso la clausura o la revocación de la respectiva RCA.

Con este esquema, la SMA busca no solo sancionar, sino también prevenir lograr que los regulados corrijan a tiempo.

1. PROCESO DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2026

El proceso de Cuenta Pública Participativa comprende cuatro etapas sucesivas:

(i) la presentación del Informe Preliminar al COSOC en sesión extraordinaria;

(ii) la presentación de la Cuenta Pública ante la ciudadanía;

(iii) la recepción y respuesta de las observaciones ciudadanas; y

(iv) la publicación de este Informe Final.

La siguiente tabla resume los hitos del proceso 2026, los plazos establecidos y las fechas en que la SMA los cumplió:

Hito	Fecha SMA
Envío de tabla y antecedentes al COSOC	22 de junio de 2026
Inicio nacional del proceso	1 de julio de 2026
Sesión extraordinaria del COSOC: Informe Preliminar (D1)	8 de julio de 2026
Publicación del Informe de Cuenta Pública (D2)	27 de julio de 2026
Actividad de Cuenta Pública ante la ciudadanía	5 de agosto de 2026
Recepción de observaciones ciudadanas	Desde el 5 de agosto hasta el 19 de agosto
Respuesta a observaciones ciudadanas	No hubo observaciones
Publicación del Informe Final (D3)	13 de octubre 2026

Fuente: Instructivo Presidencial N° 004/2026 y Of. Min. N° 13/2026 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1.1 Sesión con el Consejo de la Sociedad Civil

El miércoles 8 de julio, la SMA presentó el Informe Preliminar de su Cuenta Pública (D1) a su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), en sesión extraordinaria remota. Participaron seis consejeras y consejeros, quienes no formularon observaciones. Conforme a ello fue publicado el Informe de Cuenta Pública (D2), según se detalla en la sección 4.1. El acta de la sesión está publicada en el portal de transparencia de la SMA.

1.2 Difusión y convocatoria

El Informe de Cuenta Pública (D2) se publicó en el sitio web institucional el 5 de agosto, junto con un banner de acceso directo visible desde la página de inicio de portal.sma.gob.cl. La difusión informó a la ciudadanía el calendario completo del proceso: fecha de publicación del informe, fecha, lugar y modalidad de la actividad, período para enviar observaciones y plazo de publicación de este Informe Final.

La convocatoria se realizó a través de redes sociales, invitaciones por correo electrónico institucional y la publicación del banner en el portal web institucional. La difusión y convocatoria estuvo dirigida a autoridades, funcionarias y funcionarios, integrantes del COSOC, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al quehacer de la SMA y a la ciudadanía en general. La campaña de difusión la ejecutó la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con Gabinete y la Oficina de Denuncias y Experiencia Usuaria.



Fuente: portal Superintendencia del Medio Ambiente. https://portal.sma.gob.cl/







Fuente: publicación cuenta institucional SMA en Instagram.

1.3 Presentación de la Cuenta Pública ante la ciudadanía

La actividad se realizó el miércoles 5 de agosto desde las 11 horas en dependencias del Edificio Teatinos 280, Santiago, Región Metropolitana. La Cuenta Pública fue expuesta por Claudia Pastore Herrera, Superintendenta subrogante del Medio Ambiente, con apoyo audiovisual, y se transmitió en directo vía YouTube, mediante la cuenta institucional.

Link disponible: https://www.youtube.com/live/4Pje6cqMEoY?si=eGqk6bHsVCTbXtjp



Fuente: publicación cuenta institucional SMA en YouTube.

Participaron 100 personas de forma presencial. A la fecha de este informe, el video de la actividad registra 354 visualizaciones. La actividad duró 62 minutos, e incluyó la presentación de la Cuenta Pública y un espacio de preguntas para las personas asistentes.

Para facilitar la participación, se dispuso un código QR y un formulario en línea para recibir preguntas y comentarios para asegurar la accesibilidad tanto de los presentes como para aquellos en línea o quienes accedan de forma posterior al video.

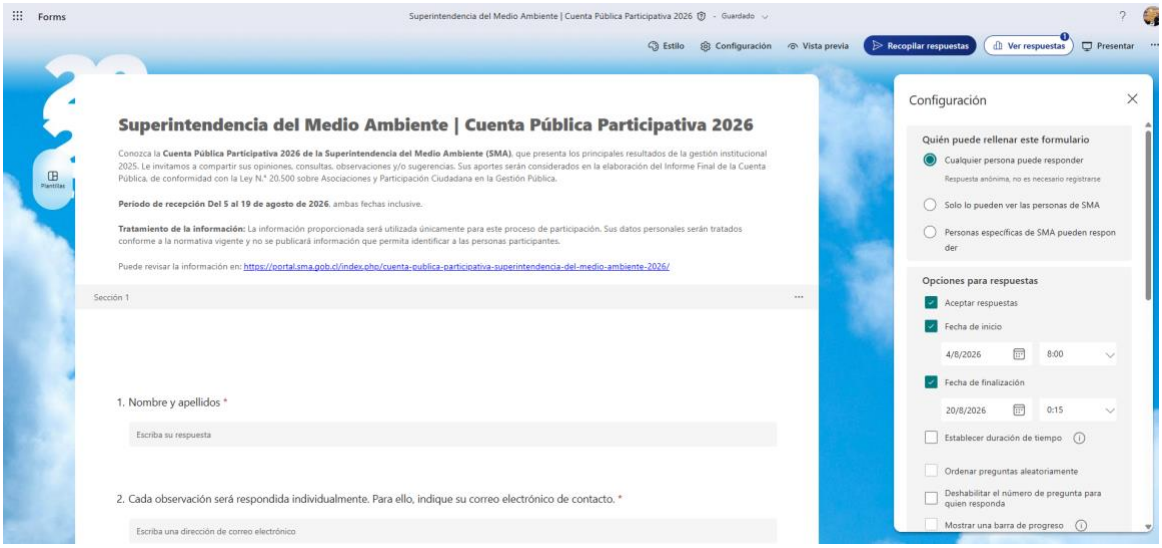


Fuente: publicación cuenta institucional SMA en YouTube.

1.4 Recepción y respuesta de observaciones ciudadanas

Durante la actividad y en los diez días hábiles siguientes del 5 al 20 de agosto, la SMA no recibió preguntas, a través del formulario en línea dispuesto.

Los detalles del formulario se indican más adelante en el punto 4.2.



Fuente: formulario de Google forms dispuesto para la CPP2026.

2. CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA 2025-2026

A continuación, se informan las seis materias exigidas por el Instructivo Presidencial N° 004 (apartado IV, numeral 5).

a) Gestión institucional y cumplimiento de objetivos

Principales resultados del período. En 2025 la SMA alcanzó cifras récord en varias de sus áreas de trabajo:

- **5.340 fiscalizaciones cerradas**, la cifra anual más alta desde 2021. Casi la mitad (47%) se realizó con apoyo de tecnología.
- **694 casos sancionatorios trabajados** (413 iniciados y 281 finalizados), y **264 Programas de Cumplimiento resueltos**, ambos máximos históricos.
- **27 medidas cautelares** para controlar riesgos ambientales urgentes y **27 requerimientos de ingreso al SEIA**.
- **117 sentencias** en causas judiciales vinculadas a la SMA, con resultados mayoritariamente favorables para la institución.
- **8.222 denuncias recibidas** (22% más que el récord anterior) y **5.446 denuncias terminadas** (32% más que el récord anterior). Desde septiembre de 2025, el total acumulado de denuncias terminadas supera al de pendientes.

A continuación, se detallan los avances según cada objetivo estratégico.

Objetivo 1. Detectar posibles incumplimientos de la normativa ambiental, con foco en el riesgo ambiental

- **Prevención mediante monitoreo y reportes**

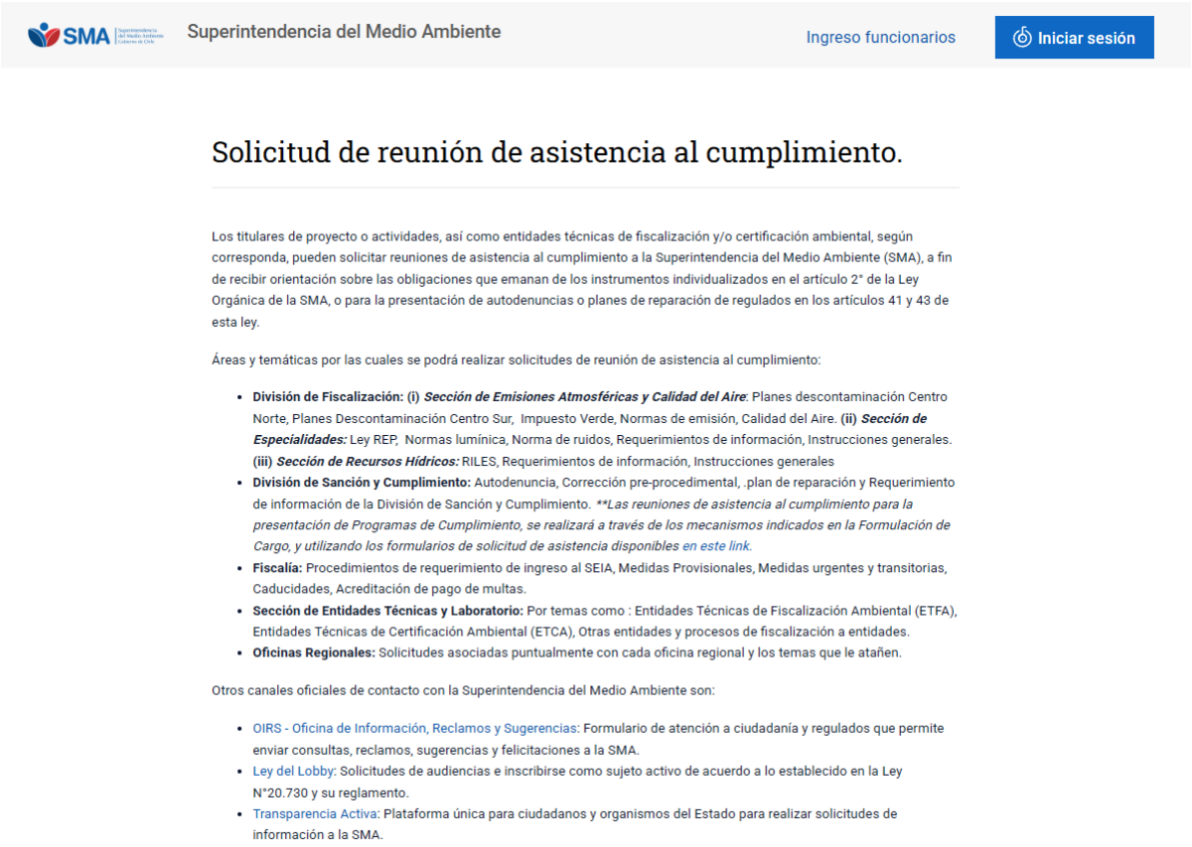
La SMA se relaciona con los regulados a partir de los compromisos que los instrumentos de gestión ambiental contemplan, en particular la SMA desarrollo espacios para informar periódicamente a través de cinco sistemas de reporte: seguimiento de RCA, residuos industriales líquidos (RILes), Ley REP, Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) y Programas de Cumplimiento. En conjunto, estos sistemas reciben **más de 43.000 reportes al año**: 67% de RCA, 23% de RILes, 8% de SISAT y 2% de Programas de Cumplimiento y Ley REP.

Además, la SMA mantiene **más de 4.500 conexiones en línea** con cerca de 900 unidades fiscalizables, que transmiten datos de forma continua. Más de la mitad (54%) corresponde a Centros de Engorda de Salmones (CES), seguidos por depósitos de relaves mineros (21%), fuentes de emisión al aire (9%) y estaciones de calidad del aire (6%), entre otras. En 2025 se generaron más de 90 alertas por desconexión.

Con esta información, en 2025 la SMA envió **más de 17.000 notificaciones a regulados**, para que corrigieran a tiempo posibles incumplimientos. La mitad se relacionó con RILes, el 27% con niveles de oxígeno en el agua de centros de salmones y el 14% con la ubicación de esos centros.

- **Asistencia al cumplimiento**

Para orientar a los regulados y resolver sus dudas, en 2025 se realizaron **783 reuniones de asistencia al cumplimiento**, lideradas principalmente por la División de Fiscalización (42%) y la División de Sanción y Cumplimiento (38%), seguidas por las Oficinas Regionales (14%), el área de Entidades Técnicas (4%) y la Fiscalía (3%). Además, se habilitó el canal de solicitudes de reuniones a través del portal institucional.



Fuente: Solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento, link: https://sma.cerofilas.gob.cl/tramites/informativo/2944

También se realizaron **11 talleres de asistencia al cumplimiento**, entre ellos los dirigidos a empresas sujetas a los Planes de Descontaminación Atmosférica de Talca-Maule y del Valle Central de la Provincia de Curicó.

- **Actividades de fiscalización**

En 2025 se cerraron **5.340 fiscalizaciones**, manteniendo un nivel sobre las 4.900 anuales desde 2021. El 47% se realizó con apoyo de tecnología remota, el 29% mediante inspecciones en terreno y el 24% mediante análisis de información. El uso de tecnología permite ampliar la cobertura y concentrar las visitas en terreno en los casos de mayor riesgo. Las RCA concentraron el 44% de las fiscalizaciones.

Indicador	2021	2022	2023	2024 / 2025
Fiscalizaciones cerradas	5.423	4.944	5.168	5.206 / **5.340**

Fuente: SMA, Cuenta Pública Participativa 2026.

- **Estrategias de cumplimiento ambiental**

Cumpliendo el compromiso asumido en la Cuenta Pública anterior, la SMA publicó sus primeras **estrategias de cumplimiento ambiental** por sector, que reúnen en un solo plan la asistencia a las empresas, la fiscalización priorizada y la respuesta ante incumplimientos:

- Estrategia para Centros de Engorda de Salmones.
- Estrategia para Centros de Cultivo de Mitílidos.
- Estrategia de Residuos Líquidos.
- Estrategia del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).

Estas estrategias se dieron a conocer en actividades públicas con empresas, academia y ciudadanía.

- **Instrucciones técnicas (rectoría técnica)**

En 2025 la SMA publicó **nueve instrucciones generales** para orientar a las empresas en la prevención y el cumplimiento ambiental, disponibles en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA):

Resolución Exenta	Materia	Contenido
RE N°2875/2025	Reporte de información	Instrucción para el reporte de información geoespacial
RE N°2787/2025	Control de calidad de aguas	Programa de monitoreo Río Aconcagua
RE N°2540/2025	Impuesto Verde	Auditores externos para compensaciones de CO_2
RE N°2259/2025	PDA	Seguimiento PDA Temuco–Padre Las Casas
RE N°1770/2025	ETFA	Ensayos de aptitud ETFA
RE N°860/2025	RCA	Aviso de inicio de ejecución de proyectos
RE N°592/2025	Calidad del aire	Métodos de medición de NO_2
RE N°355/2025	Control de calidad de aguas	Programa de monitoreo Río Biobío
RE N°37/2025	ETCA	Evaluación de conformidad ambiental (D.S. N°59/2014)

Fuente: https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion

- **Control de Entidades Técnicas**

Las Entidades Técnicas son laboratorios y empresas autorizadas por la SMA para realizar mediciones y análisis ambientales. Al cierre de 2025, el registro nacional contaba con **61 entidades vigentes**. Durante el año se realizaron 19 visitas de seguimiento en terreno y 3 ensayos de aptitud (pruebas para verificar la calidad de sus mediciones). Además, mediante la R.E. SMA N° 2540/2025 se fijaron los requisitos para autorizar a auditores externos del impuesto verde.

- **Fortalecimiento de capacidades**

Para fortalecer las competencias de sus equipos, en 2025 la SMA realizó **10 encuentros en línea de fiscalizadoras y fiscalizadores**, que abordaron materias como el Manual de Denuncias y el Nuevo Modelo de Admisión, además de la **Jornada Anual de Fiscalizadoras y Fiscalizadores 2025**.

- **Concón, Quintero y Puchuncaví**

La SMA mantuvo su estrategia de fiscalización y monitoreo en Concón, Quintero y Puchuncaví (Región de Valparaíso), basada en: (i) seguimiento de la calidad del aire y rondas de vigilancia, con reportes diarios y semanales en el sitio web; (ii) fiscalización en terreno de los planes operacionales de las empresas; (iii) vigilancia con equipos que miden compuestos orgánicos (BTEX) y muestreos del Laboratorio SMA; (iv) verificación de los límites de emisión y del plan de descontaminación; y (v) coordinación con otros servicios públicos e información a la comunidad.

En el período se realizaron **162 actividades en terreno**. Además, desde marzo de 2026 está disponible el sitio **cqp.sma.gob.cl**, donde la ciudadanía puede consultar en tiempo real los datos de calidad del aire de las tres comunas.

Objetivo 2. Responder ante los incumplimientos, con incentivos al cumplimiento y medidas disuasivas

- **Gestión sancionatoria**

Desde 2013, la SMA ha iniciado más de 3.300 procedimientos sancionatorios y ha finalizado más de 1.900, con más de 5.200 casos trabajados. En 2025 se alcanzó el **récord de 694 casos**: 413 procedimientos iniciados (403 en 2024) y 281 finalizados (277 en 2024). Considerando todo el período 2013-2025, la mitad de los procedimientos iniciados corresponde a casos de ruido (50%), seguidos por RCA (22%), otros instrumentos (17%) y normas de emisión (11%).

- **Programas de Cumplimiento**

Un Programa de Cumplimiento que propone el regulado para corregir sus infracciones y que, si se aprueba y se ejecuta correctamente, pone fin al procedimiento sancionatorio. Entre 2013 y 2025, las empresas presentaron un programa en el 59% de los casos. En 2025 se presentaron 250 programas y se resolvieron **264**: por primera vez, la SMA resolvió más programas de los que recibió en el año. En los últimos tres años se ha resuelto el 39% de todos los programas presentados en la historia de la institución (trece años).

- **Procedimientos sancionatorios finalizados**

Entre 2013 y 2025 se finalizaron **1.941 procedimientos**: el 64% mediante una resolución sancionatoria y el 36% mediante un Programa de Cumplimiento. De estos últimos, el 88% se ejecutó satisfactoriamente. Los 281 procedimientos finalizados en 2025 son la cifra anual más alta registrada.

- **Medidas cautelares**

Las medidas cautelares son acciones diligentes para evitar un daño inminente al medioambiente o a la salud de las personas. En 2025 la SMA dictó **27 medidas**, principalmente en los sectores de equipamiento (32%), minería (19%), vivienda e inmobiliario (13%) y energía (13%), seguidos por infraestructura portuaria (6%), pesca y acuicultura (6%), saneamiento ambiental (4%), otras categorías (4%) y entidades técnicas (2%).

- **Requerimientos de ingreso al SEIA**

Cuando un proyecto debió someterse a evaluación ambiental y no lo hizo, la SMA puede exigirle ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En 2025 se dictaron **27 requerimientos de ingreso**: un tercio (33,3%) en el sector vivienda e inmobiliario, seguido por agroindustria (18,5%), minería (18,5%) y equipamiento (14,8%); transporte y almacenaje, infraestructura portuaria, pesca y acuicultura y otras categorías representaron un 3,7% cada uno.

- **Gestión judicial**

En 2025 se dictaron **117 sentencias** en causas vinculadas a la SMA, con el siguiente resultado:

Instancia	Sentencias	% favorables
Tribunales Ambientales	63	75%
Cortes de Apelaciones	25	88%
Corte Suprema	29	76%
Total	**117**	**78%** (*)

(*) Promedio ponderado calculado a partir de los porcentajes por instancia; validar con Fiscalía.

Objetivo 3. Mejorar la gestión de las denuncias ambientales, con enfoque territorial y de género

- **Gestión de denuncias**

A partir del diagnóstico realizado junto a la Contraloría General de la República en 2023 y del plan de trabajo iniciado en 2024, la SMA obtuvo resultados históricos:

- En 2025 se recibieron **8.222 denuncias**, un 22% más que el récord anterior.
- Ese mismo año se terminaron **5.446 denuncias**, un 32% más que el récord anterior.
- Se revirtió la acumulación histórica: desde septiembre de 2025, las denuncias terminadas superan a las pendientes (26.089 terminadas frente a 21.657 pendientes).
- Se alcanzó un **55% de denuncias terminadas** sobre el total recibido desde la creación de la SMA (más de 47 mil).

Estos resultados se apoyan en la consolidación de la Oficina de Denuncias y Experiencia Usuaria y la implementación de instrucciones y manuales, compromisos asumidos en la Cuenta Pública anterior.

Atención a ciudadanía y empresas

En 2025 se recibieron **5.422 consultas** y se alcanzó el **récord de 5.144 consultas respondidas**, con una tasa de respuesta superior al 92%. El 74% provino de regulados y el 26% de la ciudadanía. Respecto de 2024 (4.427 consultas recibidas y 4.101 respondidas), las consultas recibidas aumentaron 22% y las respondidas 25%.

Gestión interna y relacionamiento

- **Dotación y presencia territorial**

En 2025 la dotación de la SMA llegó a **306 personas** a lo largo del país (297 en 2024). Se inauguraron **dos nuevas delegaciones**, en Los Ángeles (Región del Biobío) y Curicó (Región del Maule), alcanzando un total de **15 delegaciones** en 2025, que amplían la cobertura de las Oficinas Regionales. Además, se trasladaron a nuevas oficinas las sedes de Los Ríos y Ñuble.

- **Metas Anuales de Gestión 2025**

Los equipos trabajaron de forma transversal alcanzando el cumplimiento de las Metas Anuales de Gestión 2025 en materia de; equidad de género, riesgos psicosociales laborales, Estado Verde, calidad de servicio y experiencia usuaria, y transformación digital.

- **Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA)**

Se elaboró el **Plan de Trabajo Plurianual 2025–2027** de la RENFA, que reúne a los servicios públicos con funciones de fiscalización ambiental. El plan tiene cuatro ejes: fiscalización, fortalecimiento de capacidades técnicas, coordinación entre instituciones y comunicaciones.

- **Convenios de colaboración**

En 2025 se firmaron **12 nuevos convenios**: seis con servicios públicos (Dirección General de Aguas, Instituto de Fomento Pesquero, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, DIRECTEMAR e Instituto Antártico Chileno) y seis con las municipalidades: Calbuco, Limache, Vicuña, Ancud, Viña del Mar y Yungay.

- **Relaciones internacionales**

La SMA participó activamente en las redes internacionales de fiscalización ambiental INECE, IMPEL, AELERT y REDLAFICA, donde compartió experiencias como su piloto de inteligencia artificial, diagnóstico de madurez institucional, mercados de carbono y modelos de cumplimiento; además, traspasó la presidencia de REDLAFICA. Se firmó el programa de cooperación **OEFA–SMA 2025–2027** con Perú, financiado por las agencias de cooperación de ambos países (AGCID y APCI), y la SMA participó en encuentros en Brasil, Colombia, Corea del Sur, España, Bélgica y Estados Unidos. Asimismo, el Banco Mundial, a través de su programa *Partnership for Market Implementation* (PMI), apoya a la SMA en materias de mercado de carbono y en los sistemas de compensación de emisiones del SISAT.

b) Ejecución presupuestaria del período

El presupuesto de la SMA para 2025 fue de **$19.139 millones**, de los cuales se ejecutaron **$18.484 millones**, equivalente a un **97% de ejecución**, el valor más alto de los últimos años. El 77% del presupuesto financia a las personas que trabajan en la institución.

Concepto	Monto 2025
Presupuesto vigente	$19.139 millones
Presupuesto ejecutado	$18.484 millones
Porcentaje de ejecución	**97%**

Fuente: SMA, Cuenta Pública Participativa 2026.

Concepto presupuestario SMA 2025	Ley de Presupuestos ($)	Devengado ($)	Devengado (%)
21 GASTOS EN PERSONAL	14.484.249.000	14.255.653.292	98%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.153.939.000	2.112.123.617	98%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.346.000	75.251.790	100%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.582.887.000	1.288.533.522	81%
25 ÍNTEGROS AL FISCO	232.978.000	163.876.070	70%
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	256.101.000	235.795.760	92%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	393.065.000	352.361.718	90%
Total	**19.178.565.000**	**18.483.595.769**	97%

Fuente: SMA, en base a las partidas 2025 de DIPRES.

c) Avances en materia de seguridad y orden público

> **No aplica.** La SMA no tiene competencias en materia de seguridad y orden público. Sus funciones se refieren a la fiscalización y sanción del cumplimiento de la normativa ambiental.

d) Medidas orientadas al crecimiento económico y el bienestar de las personas

> **No aplica.** La SMA no tiene competencias en materia de seguridad y orden público. Sus funciones se refieren a la fiscalización y sanción del cumplimiento de la normativa ambiental.

e) Acciones de reconstrucción, especialmente en territorios afectados por emergencias

> **No aplica.** La SMA no tiene competencias en materia de reconstrucción. Sus funciones se refieren a la fiscalización y sanción del cumplimiento de la normativa ambiental.

f) Implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante el período

Durante el período se implementaron los siguientes:

- **COSOC**

El COSOC es la principal instancia de participación ciudadana de la SMA. Actualmente lo integran: la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), el Colegio de Ingenieros de Chile A.G., el Consejo Minero, la Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico, Oceana, el Colegio de Geólogos de Chile, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, la Facultad de Ciencias de la Vida de la Universidad Andrés Bello y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile. Durante el período, el COSOC sesionó 3 veces.

- **Cuenta Pública Participativa**

La Cuenta Pública Participativa 2026 se desarrolló según lo descrito en la sección 1 de este informe, incluyendo la sesión extraordinaria con el COSOC, la actividad abierta a la ciudadanía con transmisión en línea y la recepción y respuesta de observaciones.

3. DESAFÍOS PARA EL PERÍODO 2026-2027

Para el período 2026-2027, la SMA ha definido tres desafíos institucionales:

1) **Promover una cultura de prevención**, fortaleciendo las herramientas de asistencia al cumplimiento.
2) **Mejorar la detección de información ambiental**, con más uso de tecnología en la fiscalización y el seguimiento ambiental.
3) **Agilizar la gestión de los Programas de Cumplimiento**, dando certeza jurídica a las empresas.

Objetivo 1. Detectar posibles incumplimientos de la normativa ambiental

La SMA seguirá ampliando el uso de sistemas de reporte, conexiones en línea y análisis de datos para detectar a tiempo posibles incumplimientos y notificar a las empresas, especialmente en sectores de alto riesgo ambiental como centros de salmones, depósitos de relaves y establecimientos que descargan residuos líquidos.

Objetivo 2. Responder ante los incumplimientos

La SMA buscará agilizar la tramitación de los Programas de Cumplimiento, manteniendo la tendencia de 2025 en que se resolvieron más programas de los presentados, para reducir los tiempos de respuesta y dar mayor certeza a los regulados y a la ciudadanía.

Objetivo 3. Mejorar la gestión de las denuncias ambientales

El desafío será mantener la reversión de la acumulación de denuncias lograda en 2025, terminando más denuncias de las que ingresan y elevando la cobertura por sobre el 55% actual, mediante un Nuevo Modelo de Admisión en desarrollo.

4. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

4.1 Observaciones del COSOC al Informe Preliminar

La siguiente tabla resume las observaciones formuladas por el COSOC en la sesión extraordinaria del 8 de julio de 2026 y la forma en que fueron incorporadas en el Informe de Cuenta Pública (D2).

> **No aplica.** La SMA no recibió observaciones.

4.2 Preguntas y comentarios de la ciudadanía

Se presentan las preguntas y comentarios recibidos durante la actividad y en los diez días hábiles posteriores, junto con la respuesta de la SMA. Para resguardar los datos personales de quienes participaron (Ley N° 19.628 y Ley N° 21.719), no se publican sus nombres; cada intervención se identifica con un número y el canal por el que se recibió.

> **No aplica.** La SMA no recibió preguntas ni comentarios.

GLOSARIO DE SIGLAS

Sigla	Significado
CES	Centros de Engorda de Salmones
COSOC	Consejo de la Sociedad Civil
DIRECTEMAR	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
ETCA	Entidad Técnica de Certificación Ambiental
ETFA	Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental
Ley REP	Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú
PdC	Programa de Cumplimiento
PDA / PPDA	Plan de Descontaminación / Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica
RCA	Resolución de Calificación Ambiental (permiso ambiental de un proyecto)
RE	Resolución Exenta
RENFA	Red Nacional de Fiscalización Ambiental
RILes	Residuos industriales líquidos
SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SISAT	Sistema de Seguimiento Atmosférico
SMA	Superintendencia del Medio Ambiente
SNIFA	Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental